

**PEDIDO DE COMPRA N°**

004279

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

5/12,000

9983

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROG. INVEST. Y PROYECCIÓN SOCIAL EN CEREALES  
Entregar a Sr(a) : ZOLLA BENITES GASTON ENRIQUE MARTIN  
Fecha : 02/12/2025  
Actividad Operativa : C0842 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Motivo : UO.03.729.00.00 - PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0075	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
050400010013	DISCO DENTADO DE 26 in DE DIAMETRO PARA RASTRA DE GRADA DE TRACTOR	2.3.1 5.2 1	18.00	UNIDAD

*[Handwritten Signature]*  
Firma del Solicitante  
Dr. Gastón Zolla Benites  
Jefe del PIPS en Cereales  
y Granos Nativos



*[Handwritten Signature]*  
Firma Autorizada  
Dr. Gastón Zolla Benites  
Jefe del PIPS en Cereales  
y Granos Nativos

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 02/12/25

OTROS: *Donian*

CONTESTAR  
 INFORMAR  
 REVISAR  
 REVISAR  
 REVISAR  
 REVISAR  
 REVISAR

FIRMA: *[Signature]*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de 18 discos dentados de 26" para el PIPS en Cereales y Granos Nativos - UNALM
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de 18 discos dentados para el PIPS en Cereales y Granos Nativos
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La presente, busca adquirir 18 discos con la finalidad de ser utilizados en la preparación de los campos experimentales  Así mismo servirá para preparar campos para las tesis de pregrado, maestría y Doctorado del PIPS en Cereales y Granos Nativos -UNALM

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	03.729.00.00 PIPS en Cereales		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0842 - Gestión Administrativa		
PERSONAL DE CONTACTO	Teofila Paucar Serda		
CORREO ELECTRÓNICO	pcereal@lamolina.edu.pe	Celular	990022545

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	18 discos dentados de 26"
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CARACTERÍSTICAS	DISCOS : DENTADOS  Diámetro: 26"  ESPESOR: 6mm
PRESENTACIÓN	No Especificado




*[Firma]*  
Dr. Gastón Zolla Benites  
Jefe del PIPS en Cereales  
y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No Aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN**

4.	LUGAR DE ENTREGA	Los productos deberán ser entregados en el almacén central (frente del vivero del huerto de hortalizas) ubicado en la av. la molina s/n la molina
	HORARIO DE ENTREGA	En el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 12 m y de 1 pm a 3 pm.
	PLAZO DE ENTREGA	La entrega deberá ser en un plazo máximo de 10 días calendarios, contando a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas y su reglamento.

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con registro nacional de proveedores vigente. Contar con ruc activo y habido. No estar impedido para contratar con el estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Contar con experiencia y prestigio en la venta de equipo refrigerantes
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

**UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**

6.	UNIDAD OPERATIVA	U.O. 03.729.00.00 – PIPS Cereales El pago se realizará luego de la entrega y la conformidad firmado por el jefe de la unidad operativa. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la ley general de contrataciones públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará luego de la entrega y la conformidad firmado por el jefe de la unidad operativa	TOTAL DE PAGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

**PENALIDADES A APLICAR**

7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
----	-----------------------------	--

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS  
 Dr. Gastón Zolla Benites  
 Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $0.10 \times \text{monto}$ Penalidad diaria = $\frac{\text{Monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Embalaje resistente a humedad y golpes
TRANSPORTE	Adecuados a las dimensiones de los discos dentados
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica .
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	En Transporte de equipo pesado
VISITAS Y MUESTRAS	No especificado
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
GARANTÍA	Una garantía de 12 meses, contados a partir de la fecha de otorgada la conformidad.

  
 Dr. Gastón Zúñiga Benites  
 jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
SEGUROS APLICABLES	No Aplica
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p>



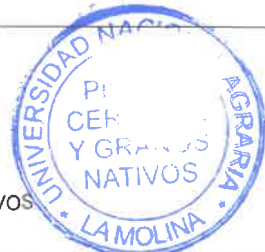
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (e.g., SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTÍAS, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN DE CONTRATO, GESTIÓN DE RIESGOS) and Description of terms and conditions.

Handwritten signature and stamp of Dr. Gastón Zoila Benites, Jefe del PIPS en Cereales y Granos Nativos.

DR. GASTÓN ZOILA BENITES
JEFE DE LA PIPS EN CEREALES Y GRANOS NATIVOS



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con VB° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento